Tte. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora
Telefax: 557 404 mail: uoc@inc.gov.py
Asunción – Paraguay

VUOC N° 05/2012

Asunción, 04 de enero de 2012.-

SEÑOR
LIC. EDGAR ACOSTA, Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 35/2011,"Adquisición de Servicios Profesionales de Despacho de Importación"** que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 03 de noviembre de 2011 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.-

En efecto, según consta en el acta de apertura de oferta labrada en la fecha señalada, que se han presentado los siguientes oferentes: " **AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCABAR F., AGENCIA ADUANERA IVAN PANKOW, AGENCIA SAN PATRICIO DE VICTOR SEBASTIAN ORTIZ, NESTOR AVEIRO CARDOZO, PEDRO CESPEDES AYALA, MIRTA ACOSTA DE VIAN, MIRTA OLAVARRIETA.**" que por Carta Interna N° 181/2011 de fecha 08 de noviembre del 2011 el Departamento de Licitaciones y Compras Menores remitió a esta Gerencia los antecedentes administrativas y esta Gerencia por providencia remitió en fecha 08 de noviembre del 2011 al Comité Evaluador, a fin de evaluar y recomendar sobre el proceso correspondiente.-

Que, por **Carta Interna C.E. N° 222/2011** de fecha 29 de diciembre del 2011, con entrada en esta Gerencia en fecha 04 de enero del 2012 el Comité Evaluador remite a la Unidad Operativa de Contrataciones los antecedentes administrativos del proceso respectivo, sin evaluación y recomendación alguna.-

En tal sentido, no habiéndose evaluado el proceso de referencia, no existiendo recomendación alguna sobre el mismo de parte del comité evaluador y de acuerdo a las limitaciones de los plazo establecidos por **Circular DNCP N° 19/11** a través del cual emplaza a todos los Organismos y Entidades del Estado a comunicar todas las adjudicaciones hasta el día 05/12/11, ante estas circunstancias y de acuerdo a las normas aplicables al caso y en especial al artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, esta Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda se dicte resolución cancelando el presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta **N° 35/2011, "Adquisición de servicios Profesionales de Despacho de Importación" ID N° 223.144** y encomendar el inicio de las gestiones administrativas a fin de realizar un nuevo proceso en la modalidad Ad Referéndum supeditado al presupuesto correspondiente al año 2012.-

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

Dante David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.